

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1275a.
SESION PLENARIA
(Sesión extraordinaria)

Lunes 9 de diciembre de 1963,
a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

*Celebración del decimoquinto aniversario de la
Declaración Universal de Derechos Humanos.* 1

*Presidente: Sr. Carlos SOSA RODRIGUEZ
(Venezuela).*

Celebración del decimoquinto aniversario de la
Declaración Universal de Derechos Humanos

1. El PRESIDENTE: Inauguro esta sesión extraordinaria de la Asamblea General para celebrar el decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2. Como Presidente de la Asamblea General, invité al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, al Presidente de la Tercera Comisión de la Asamblea General, a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a los Presidentes de los grupos regionales y al Secretario General de las Naciones Unidas para que tomen la palabra en esta ocasión.

3. Me complace informar que, con una sola excepción, todos estos distinguidos representantes aceptaron mi invitación de unirse a nosotros en esta solemne ocasión. La única excepción, la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Srta. María Lavalle Urbina, de México, está celebrando el aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en una forma tal vez más práctica, asistiendo a un seminario de derechos humanos sobre la condición de la mujer en el derecho de familia, que se está celebrando actualmente en Bogotá. Estoy seguro que la Asamblea desea extender a la Srta. Lavalle Urbina sus buenos augurios en esta ocasión.

4. La Asamblea General se reúne hoy en sesión extraordinaria con el objeto de celebrar con la solemnidad debida uno de sus más importantes aniversarios: el de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es esta una fecha que todos estamos de acuerdo en conmemorar, porque rinde homenaje a un documento de máxima importancia elaborado en 1948 [resolución 217 (III)], para poner una vez más de manifiesto que la dignidad inalienable del hombre debe ser respetada en todos sus aspectos y que la Organización de las Naciones Unidas debe velar por ese respeto con todos los medios a su alcance.

5. Este año tenemos la satisfacción de honrar en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que ha ido consolidándose en tres lustros de existencia, a un documento cada vez más efectivo en su aplicación práctica y cada vez más poderoso en su fuerza moral. Las mismas violaciones de los derechos humanos, que desgraciadamente siguen existiendo, asumen tales ca-

racterísticas y son señaladas por el dedo acusador de la opinión pública con tanta vehemencia que prueban así la vitalidad de esta Declaración.

6. El progreso del mundo contemporáneo, el perfeccionamiento de los medios de comunicación y, sobre todo, la vida internacional tan activa que reflejan y ayudan a modelar las Naciones Unidas permiten ahora llevar a la más distante aldea, al más atrasado villorrio, al hombre más primitivo y al más ignorante, la conciencia de que como ser humano es titular de derechos y sujeto de obligaciones y que esos derechos deben serle asegurados por la legislación interna de los Estados y por una acción vigilante en el campo internacional.

7. Para la Declaración Universal de Derechos Humanos no hay barreras naturales ni obstáculos geográficos que puedan oponerse a su difusión y a su cumplimiento.

8. La Asamblea pidió en varias oportunidades a la Secretaría de esta Organización que asegurase la máxima difusión de determinadas decisiones y documentos. Podemos hoy manifestar nuestra satisfacción por el hecho de que, a través de los Centros de información o de las demás oficinas de las Naciones Unidas y con la cooperación de numerosos Estados Miembros, miles de ejemplares de la Declaración Universal de Derechos Humanos sean distribuidos — este año en 54 idiomas — y leídos por millones de personas en los cuatro puntos cardinales del planeta. Podemos también regocijarnos de que esos ejemplares hayan llegado a las bibliotecas nacionales de muchos Estados Miembros, a las escuelas, a las asociaciones profesionales, a todos los centros de estudio o de cultura, a tantos hogares en los sitios más variados del mundo.

9. Para las Naciones Unidas es también motivo de satisfacción que la Declaración Universal de Derechos Humanos haya originado tantos libros, ensayos y artículos de prestigiosos autores que han tratado de profundizar y precisar los principios consagrados en este documento. La influencia que ha tenido la Declaración en la legislación nacional de muchísimos países es innegable. Las constituciones y leyes promulgadas que se basan en la Declaración permiten comprobar la importancia de ésta en el mundo contemporáneo. Así como la Declaración de Derechos del Hombre, que la Revolución Francesa legó al mundo, fundamentó la estructura jurídica, ética y política de muchas naciones que surgieron entonces a la vida soberana, esta Declaración Universal de Derechos Humanos nutrió el derecho constitucional de innumerables países.

10. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 ha alcanzado por propia gravitación de la nobleza de sus principios, de sus legítimos objetivos y de la tradición histórica en que se coloca, un sentido de obligatoriedad y una envergadura insospechados.

11. Como Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas estoy seguro de representar la opinión de todos los representantes aquí presentes al saludar jubilosamente el decimoquinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y asegurar que los principios en ella enunciados tendrán una vigencia cada vez más efectiva.

12. Solamente una acción concertada y una intención firme por parte de todos los países podrá acercarnos cuanto antes al momento en que no tengamos que lamentar crudas violaciones de los derechos humanos. Sé que mis palabras no podrían encontrar eco más fecundo que el de esta sala.

13. Las apremiantes necesidades del desarrollo económico y social y del progreso que los pueblos reclaman imperiosamente hacen necesario que apliquemos nuestra experiencia y el humano saber que los siglos han ido forjando para dar el golpe de gracia al hambre, a la ignorancia, a la enfermedad. Los prejuicios y los odios de algunos grupos de inadaptados no deben demorar nuestra urgente labor.

14. Deseo fervientemente que oigan la voz de esta Asamblea los pequeños grupos aislados que se niegan a aceptar la realidad contemporánea; que despierten los individuos que dormitan en la modorra de la indiferencia y los que defienden aún crueles injusticias para con sus congéneres. La discriminación racial, la persecución por razones religiosas o ideológicas, el acoso de las minorías, la negación de derechos a las personas para impedirles el acceso a la educación, al trabajo o a cualquiera otra manifestación de su albedrío ya no tienen cabida en el mundo de hoy.

15. Para terminar, quiero felicitar a los representantes por la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial que esta Asamblea aprobó recientemente [resolución 1904 (XVIII)], a la Comisión de Derechos Humanos y a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Tercera Comisión por su perseverancia en la elaboración de los pactos internacionales de derechos humanos, destinados a complementar y dar total vigencia práctica a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

16. Doy ahora la palabra al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

17. Sr. PAZHAWAK (Afganistán) (Presidente de la Comisión de Derechos Humanos) (traducido del inglés): Sr. Presidente, las Naciones Unidas conmemoran una ocasión augusta y solemne. Permítaseme que pida a los miembros de la Asamblea General y a todos los que asisten a esta reunión que compartan conmigo el espíritu de unas palabras divinas que por primera vez me enseñaron algo sobre la dignidad del hombre.

18. Dios, cuando se le preguntó por qué había ordenado a los ángeles, las criaturas más próximas a El, a las que había creado de la luz para que le adorasen desde el principio de la creación del universo, que se inclinase ante el hombre, recién creado de la tierra, dijo: hemos dado al hombre lo que no hemos dado a las demás criaturas. Le hemos dado dignidad, razón y conocimiento, y lo hemos hecho así digno de ser dueño del universo y de adorarnos por nuestra justicia.

19. No se sabe con exactitud cuándo el propio hombre reconoció por vez primera sus derechos y su dignidad.

Pero debió de ser en sus primeros pensamientos. Desde entonces han pasado miles de años. En todos esos años el hombre ha luchado a favor y en contra de muchas cosas, y ha tenido éxito, algunas veces hasta tal punto que ha sido motivo de asombro para sí mismo. Pero, contra sí mismo y sus semejantes, la lucha por lograr el reconocimiento de los derechos humanos y por acabar con la injusticia ha tenido mucho menos éxito. En realidad, hasta hace poco tiempo no se aceptó como triunfadora a esa causa, la más importante de todas. La Declaración Universal de Derechos Humanos señala la aceptación de ese hecho, y por primera vez lo hace en el ámbito internacional y universal.

20. Hoy, para celebrar este decimoquinto aniversario y para comprender la importancia de la ocasión, basta con pensar en las repercusiones que ha tenido la Declaración Universal de Derechos Humanos en la situación política, social, cultural y económica del mundo. La influencia de la Declaración se refleja en todas las constituciones promulgadas desde 1948, así como en muchas leyes y decretos nacionales de diversos países. Sus distintos artículos se han citado no sólo en las resoluciones de las Naciones Unidas sino también en decisiones de los tribunales.

21. La Declaración ha inspirado gran número de convenciones internacionales. Entre ellas cabe mencionar las convenciones sobre derechos políticos de la mujer, prevención y sanción del delito de genocidio, igual remuneración para trabajadores de ambos sexos por trabajo de igual valor, abolición de la esclavitud, estatuto de los refugiados, no discriminación en materia de enseñanza, abolición del trabajo forzado, no discriminación en materia de empleo y ocupación, consentimiento para el matrimonio, edad mínima para contraer matrimonio y registro de los matrimonios, protección de los derechos de las organizaciones sindicales, etc. También cabe recordar la Declaración de los derechos del niño, el proyecto de declaración sobre el derecho de asilo y otros muchos estudios de problemas concretos en el campo de los derechos humanos en lo que se refiere a la prevención de la discriminación, la protección de las minorías, la libertad de información, la protección de los apátridas y la repatriación de los prisioneros de guerra.

22. La Declaración ha servido de orientación no sólo a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados, sino también a muchas organizaciones no gubernamentales, a instituciones culturales y a autores, maestros y profesores al difundir una de las ramas de conocimiento más necesarias para crear una sociedad humana digna que pueda vivir feliz en condiciones de libertad, justicia y paz.

23. Es notable que esta ocasión se conmemore en una organización internacional y que los representantes de los gobiernos aplaudan la causa de los derechos humanos cuando no hace mucho la aspiración común de todos los hombres se consideraba un sueño muy alejado de la realidad. Todavía en 1920 se creía que los derechos humanos eran una cuestión exclusivamente de jurisdicción interna, y nadie habría pensado que una organización internacional adoptaría como una de sus principales funciones la protección de esos derechos.

24. En esta ocasión también se recuerda muy particularmente que, en una organización compuesta de los países más poderosos y de los países más débiles del mundo, los derechos colectivos de los pueblos y de las naciones a la dignidad y a la igualdad ya no pueden considerarse sino un hecho aceptado. De todas formas,

esta afirmación habría tenido mucha más validez si no hubieran subsistido en casi todas las partes del mundo las fuerzas que ofrecen resistencia contra los derechos de la persona y contra los derechos de los pueblos y de las naciones. Por lo tanto, incluso la declaración más completa, destinada a cristalizar nuestra fe en la dignidad del hombre, sólo puede considerarse como una expresión de los objetivos y de los propósitos que han de alcanzarse para sentar los cimientos de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo.

25. La celebración del decimoquinto aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, a la que hoy rendimos homenaje, no debe permitir que olvidemos que todavía, a diario y en casi todo el mundo, se cometen actos de barbarie que constituyen una afrenta a la conciencia de la humanidad. El hombre aún vive bajo los temores que lo han perseguido durante siglos, y, lo que es más, bajo el temor de la aniquilación completa. Aún hay tiranos y opresores, y, por consiguiente, rebeliones contra la tiranía y la opresión. Aún hay dominación, y, por lo tanto, derramamientos de sangre, para no mencionar la necesidad, el hambre y los sufrimientos que provocan todas las demás formas de humillación del hombre causadas por el hombre o no remediadas por él.

26. Aunque se entiende que ese gran documento, de tanta influencia, no tiene vigencia legal, conviene recordar las palabras de un pensador oriental que dijo que el derecho primordial y más importante del hombre es el de tener oportunidad de conocer y comprender sus derechos. Por lo tanto, no puede subestimarse la importancia de esta ocasión. Como cabe recordar con este motivo, la mera proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos tiene particular importancia para llegar a una concepción común de los derechos y de las libertades entre todos los hombres y para la plena consecución de ese objetivo, tal como se reconoce y enuncia en la declaración: "... como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones" se inspiren en la Declaración.

27. No obstante, quince años después de haberse proclamado la Declaración sin vigencia legal, en cuyo período el hombre ha realizado extraordinarios progresos en otros campos, deberíamos centrar nuestros pensamientos en la necesidad de dar fuerza legal a las disposiciones de la Declaración. A este respecto, esperamos que la labor iniciada por las Naciones Unidas en relación con los pactos internacionales no se vea demorada por la influencia perniciosa de consideraciones políticas que todos conocemos. Nada es más necesario en la mayor parte del mundo. Los que estiman que para ellos no es muy preciso que exista un instrumento internacional de esa naturaleza deberían leerlo con la conciencia despierta para inspirarse en la creación de una sociedad humana más feliz y más fuerte, no sólo para ellos sino en todo el mundo y para todos los seres humanos. Esas personas no están al servicio de la humanidad, y su presencia aquí con nosotros en esta solemne reunión no significa que realmente participen en la conmemoración de esta augusta ocasión.

28. En un discurso pronunciado el 14 de mayo de 1956, el difunto Dag Hammarskjöld afirmó que la Declaración Universal de Derechos Humanos era un recordatorio del objetivo que deben perseguir tanto las personas como los gobiernos: el reconocimiento práctico de la dignidad humana y de la santidad de las libertades que se desprenden de tal reconocimien-

to. En este decimoquinto aniversario de la Declaración debería fijarse como objetivo inmediato no sólo la conclusión sino también la aplicación de los pactos internacionales.

29. Sobre todo, la filosofía de los derechos humanos puede expresarse esencialmente en unas palabras: la paz, en la búsqueda y en la consecución de la felicidad, cuyo mantenimiento es el principal objetivo de las Naciones Unidas. El derecho a vivir con dignidad, el derecho a la libre determinación y el derecho a superar el temor, la ignorancia y la miseria tienen que ser reconocidos como cuestiones fundamentales que determinan si habrá guerra o paz. Es inconcebible que las Naciones Unidas se desentiendan de esos derechos, y la misión de salvar al hombre del azote de la guerra es el compromiso más importante contraído por los Miembros de la Organización.

30. Por consiguiente, esta ocasión debería recordarnos las enormes dificultades con que aún nos enfrentamos en el campo de los derechos humanos, aunque tan sólo tratemos de que no se olvide el espíritu de la Carta y de la Declaración. Si no luchamos contra esas dificultades, seguirán sin convertirse en realidad las aspiraciones comunes de todos los hombres del mundo.

31. Un conocido proverbio dice que no hay nada más difícil, de éxito más dudoso, ni más peligroso que iniciar un nuevo orden de cosas. Todos conocemos los riesgos que entraña la consecución de realizaciones efectivas. Esto ha sido particularmente evidente en el campo de los derechos humanos en todas las edades de la historia de la humanidad. Por otra parte, no es ninguna novedad que estamos viviendo en un período diferente y nuevo de la historia, particularmente en lo que se refiere a los derechos humanos. La mera existencia de las Naciones Unidas y la naturaleza de la reunión de hoy son por sí solas significativas a este respecto. Si se aceptan la realidad de la vida internacional y las reivindicaciones legítimas de nuestra época, ningún gobierno tiene excusa para hacer caso omiso de las obligaciones que tiene en la esfera internacional para con toda la humanidad y para con su propio pueblo. La persona media conoce esta Organización, y la conoce cada vez mejor; esto tendría que hacer que las Naciones Unidas cobraran mayor conciencia de sus responsabilidades.

32. Quisiera aprovechar esta oportunidad para cumplir con el deber de exponer una impresión personal, confirmada al prestar servicio en las Naciones Unidas, sobre la situación que existe en lo que se refiere a la violación de los derechos humanos en uno de los lejanos países a los que se califica de menos desarrollados. Lo que el hombre medio espera de esta Organización escapa a la imaginación de cualquier persona que se encuentre en un medio como éste en el que hoy nos hallamos. Para el hombre medio, la Declaración Universal de Derechos Humanos es un instrumento de aplicación obligatoria. El conocimiento, la comprensión y la lógica jurídicas en el campo de los derechos humanos y en lo que respecta a la Declaración y a la Carta de las Naciones Unidas carecen prácticamente de importancia para el hombre medio, que sólo ve esos documentos a la luz de sus legítimas aspiraciones humanas de que se dé efectividad a sus derechos y a sus libertades. Para el hombre medio, las Naciones Unidas representan una autoridad permanente establecida por las naciones de todo el mundo. Cuando con cualquier título se encuentra uno ante las sencillas y sinceras aspiraciones y esperanzas de seres humanos que no quieren sino que se respeten sus derechos, se pasa por momentos de turbación.

33. Lógicamente, a uno se le ocurren dos ideas. En primer lugar, que ya no es prematuro que los Estados Miembros consideren seriamente y reconozcan la necesidad de una oficina internacional permanente de derechos humanos que responda a las legítimas aspiraciones de las personas cuyos derechos se violan; en segundo lugar, que esta Organización debería comprender que el hombre continuará luchando contra la tiranía y contra la opresión, de ser necesario con violencia y derramamientos de sangre, y que las Naciones Unidas, como instrumento de paz, tienen la obligación de intervenir por medios pacíficos en interés de la humanidad.

34. Desearía, Sr. Presidente, repetir una afirmación que Ud. ha subrayado enérgicamente con tanto acierto: sólo la acción concertada y el propósito resuelto de todos los países nos permitirán llegar lo antes posible a una etapa en la que ya no haya que deplorar intolerables violaciones de los derechos humanos.

35. Sólo deseo añadir que no se debe demorar un atento examen de la necesidad de adoptar medidas, o, repitiendo sus acertadas palabras de iniciar una "acción concertada". Al hacer esta afirmación advierto plenamente ciertas dificultades y ciertos obstáculos que existen. Una vez más deseo recordar las palabras del difunto Dag Hammarskjöld:

"Si no nos arriesgamos, crearemos un mundo de la mayor inseguridad. Si no nos arriesgamos, la fatalidad los llevará a la condenación. Tan sólo la obscura sombra del valor puede romper el hechizo."

36. Sr. Presidente, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos deseo agradecerle las elogiosas palabras con que se ha referido a los órganos de las Naciones Unidas que se dedican a la causa de los derechos humanos, y para concluir quisiera citar, con su permiso, las palabras de un gran poeta y filósofo de mi país:

*"Los seres humanos están ligados como los
[miembros del cuerpo entre sí,
idénticos por su origen y su creación.
Cuando sufre uno de los miembros, todos los
[demás sienten el dolor,
si sois indiferentes al padecimiento de
[vuestros semejantes,
no sois dignos de aquel nombre."*

37. El PRESIDENTE: Tiene ahora la palabra el Presidente de la Tercera Comisión de la Asamblea General.

38. Sr. DIAZ CASANUEVA (Chile): En esta ocasión solemne, lo que debemos hacer, al conmemorar el decimoquinto aniversario de uno de los documentos más trascendentales de nuestra época, no es sólo expresar satisfacción y confianza sino verificar un examen de conciencia; todos nosotros, los Estados, las organizaciones, los individuos.

39. La Declaración Universal de Derechos Humanos es un código moral, una base jurídica, pero también es una salida para la angustia del hombre de nuestro tiempo, pleno de contradicciones, pero ávido de nuevas y firmes leyes morales. Nadie puede negar los progresos alcanzados; pero tampoco nadie puede negar las frustraciones, los obstáculos, los intereses creados que se oponen a que los derechos humanos obtengan vigencia y efectividad auténtica y universal.

40. La Declaración no es un documento estático y formal. No está escrita en el mármol o en el bronce,

para que el transeúnte pase, lea, se conmueva y olvide. Es un documento que está inscripto en nuestros corazones con luz y con sangre, como un móvil y una justificación de la acción de cada día. Es un documento que significa una ruptura entre dos épocas; la época de la degradación del hombre y la época de la exaltación del hombre. Es un Sermón de la Montaña, montaña formada por los huesos calcinados de la humanidad doliente y los gérmenes luminosos de una humanidad esperanzada. Es el símbolo de la dialéctica de nuestra historia; símbolo destinado a concretarse, o sea, a no ser palabra fulgurante y vanal, sino un mensaje de carne y hueso; el sentido de lo que debería ser el hombre en los últimos límites de lo que nos ofrece nuestra existencia. Es un documento que trasciende nociones abstractas sobre la persona humana; que trasciende las lecciones de los filósofos, de los teólogos o de los sociólogos; que trasciende las brillantes retóricas de los estadistas o de los políticos.

41. La consigna de nuestra época es pasar del plano formal al plano real; del plano teórico al plano de las realizaciones prácticas. Estamos hartos de las magníficas, de las excéntricas, de las hermosas nociones del humanismo clásico. Queremos desesperadamente un humanismo que reconcilie al hombre con el mundo y al hombre con el hombre.

42. La Declaración Universal de Derechos Humanos es la última tentativa que hace la humanidad actual para resolver la tensión dramática de la civilización que hemos creado. Todos participamos de la fragilidad de nuestra existencia, de nuestra escasa duración temporal. Todos somos protagonistas en este extraño teatro de la vida, jugando a un destino misterioso. Pero al margen de cualquier doctrina filosófica o religiosa, sentimos profundamente esta maravillosa emoción que significa la vida.

43. ¿Cómo dar mayor plenitud, mayor contenido a la existencia humana? La humanidad tiene que decidirse entre el egoísmo y la fraternidad, entre la conciencia orgullosa y solitaria que lleva al vacío y la conciencia solidaria que lleva al bien colectivo, entre la ambición de poder que lleva a la crueldad y la actitud responsable que lleva a la obra humanitaria.

44. Vivimos una época de brillantes realizaciones, época desbordante, en que la inteligencia altanera no ha podido encontrar su equilibrio moral; inteligencia que se postula como una facultad autónoma, pero no como una sabiduría que llega a concretar el sentido de la existencia humana y proyectarla en la vida social y cotidiana.

45. La Declaración Universal de Derechos Humanos surgió de las cenizas de los horrores de la última guerra, que no sólo fue guerra, sino agresión a los valores más profundos de la personalidad humana. La Declaración se apoya en el recuerdo y en la sombra de aquellos mártires de la discriminación racial, de aquellos que fueron inmolados en los hornos crematorios o salieron como espectros de los campos de concentración. No es necesario recordar pasados holocaustos. Dejemos caer un velo piadoso sobre toda aquella vergüenza que cayó sobre la humanidad. Más que condenar, lo válido es extraer de aquellos acontecimientos una esperanza y una advertencia.

46. La Declaración que celebramos hoy no surgió solamente del espectáculo horripilante de las víctimas de la guerra, sino también del espectáculo horripilante de las víctimas de una paz que es una paz a

medias. La victoria que se llegó a alcanzar en la última guerra no fue una victoria para que se impusieran Estados sobre Estados, para que surgieran imperios rivales que engendraran nuevas guerras con nuevos y poderosos instrumentos de matanza. No fue una victoria de los Estados; fue una victoria de los pueblos. No sólo fue una victoria de los pueblos; fue una victoria de los individuos, ansiosos alguna vez de ser reconocidos como personas humanas y no como carne de cañón o como carne trillada por la explotación y el egoísmo. Los campos de concentración de la guerra desaparecieron con la paz. Pero los campos de concentración que subsisten en la paz sólo han de desaparecer si se impone el respeto a los derechos humanos. La humanidad seguirá siendo un campo de concentración si se perpetúan la crueldad y la injusticia, el lucro y la miseria. La muerte puede ser súbita o lenta: súbita, por una bala o por una explosión nuclear; lenta por la esclavitud, la enfermedad y el hambre; súbita, por la guerra; lenta, por la fatiga o por el dolor de que los hijos que engendra el hombre común no tienen pan, ni tienen porvenir, ni saben para qué han venido a este mundo.

47. La Declaración Universal de Derechos Humanos tiene una raíz de sangre que florecerá prodigiosamente en el futuro. No es pura visión ni utopía; es el impulso para una gran transformación histórica, si no queremos caer en el laberinto o en el infierno.

48. La Declaración se basa en algo muy simple y muy declamado: la dignidad humana. ¿Qué es la dignidad humana? Es el reconocimiento de que cada ser que llega al mundo es la imagen del hombre mismo sea blanco, amarillo o negro, nazca en cuna de oro o cuna de paja, en el desierto desolado o en el corazón de la metrópoli más prodigiosa. Es el reconocimiento de que la humanidad no puede seguir siendo dividida en señores y esclavos, en castas llenas de privilegios y en masas desprovistas de derechos y libertades, de pan y de oportunidades. La dignidad humana reposa en el hecho de que cualquier ser humano, en cualquier parte del mundo, es igual a cualquier otro ser humano, biológica, social y espiritualmente. Esto no significa nivelar a la raza humana, anular las diferencias entre los hombres y propiciar el rebaño colectivo. Significa, simplemente, que la igualdad exige la justicia y que cada ser humano puede desarrollarse, libre y armoniosamente, hasta el máximo de sus posibilidades, pero siempre que le otorguemos los medios para ello.

49. La Declaración es un proceso de revolución pacífica, revolución que no significa incitación a la violencia o al caos. Es revolucionaria como la física nuclear en el dominio científico, la automatización en el dominio industrial, los vuelos espaciales en el dominio tecnológico, las artes actuales en el dominio de la exploración del espíritu.

50. La Declaración puede aplicarse en todos los países, con sistemas sociales o políticos diferentes, con grados distintos de desarrollo, con creencias, religiones o tradiciones diferentes.

51. La revolución que implica la Declaración puede ser rápida o paciente, pero jamás perezosa. Es un proceso histórico irreversible, una transformación de valores, especialmente en el dominio social y ético. Ya nadie puede cubrir de telarañas o de frases grandilocuentes la Declaración, que está viva y actuante, como una fuerza poderosa de nuestra época volcánica.

52. Hemos llegado a la gran paradoja humana. Ya no se trata de la pequeñez que sentía el hombre antiguo

ante el infinito. Se trata, simplemente, de que, junto a las grandes fuentes de prosperidad material, junto al perfeccionamiento de las estructuras de la sociedad contemporánea, junto al progreso jurídico, existen millones y millones de seres humanos que pueden clamar por su salvación eterna, pero que están clamando, también, por su salvación terrestre; millones y millones de personas sin libertades políticas, ni cívicas, ni religiosas, sin derecho al trabajo, que está sufriendo hambre, ignorancia y penuria.

53. La Declaración está impregnada de una nueva filosofía, que supera las concepciones clásicas de los derechos humanos. Esta nueva filosofía radica en la unidad y en la interrelación de los derechos humanos. De nada sirve que otorguemos el voto si al mismo tiempo no levantamos escuelas; de nada sirve el salario justo si no otorgamos la libertad de conciencia o de participación en la vida política y en el desarrollo de los países.

54. La Declaración Universal de Derechos Humanos no es una lista de concesiones humanitarias o paternalísticas que puedan o no puedan hacer los Estados dentro de sus atributos nacionales. Es un código que exige una aplicación en escala mundial y que implica la creación de un nuevo orden internacional basado en el respeto al individuo, en el compromiso y en la garantía que otorguen los Estados y en la cooperación y ayuda entre las naciones, para que los derechos humanos no se queden en la letra, sino que se encarnen en la realidad.

55. Allí donde se violen los derechos humanos existirán siempre focos peligrosos para la paz y la seguridad internacionales. Los Estados pueden tener roces por la pugna de sus intereses, pero hay un hecho nuevo en el mundo. No es sólo el Estado el que ha de contribuir a la paz universal: es el hombre común, en la medida que los Estados le concedan los derechos consignados en la Declaración. El hombre, considerado en su individualidad, se está convirtiendo paulatinamente en sujeto del derecho internacional, y la observancia de los derechos humanos a través de las obligaciones de los Estados y la cooperación internacional es tan importante como la concertación de tratados y los progresos que se alcancen en el campo del desarme.

56. La Declaración ha tenido una fuerza inspiradora e incitadora. Gracias a ella se han creado o fortalecido organismos en el seno de las Naciones Unidas, como la Comisión de Derechos Humanos o la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Gracias a ella se han celebrado numerosas convenciones. Gracias a ella han surgido declaraciones como la que acabamos de aprobar, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Gracias a ella en Europa, en América y en otras regiones del mundo se está llegando a la elaboración de cartas o de instrumentos jurídicos concernientes a los derechos humanos. Gracias a ella numerosas constituciones o legislaciones han acogido sus principios.

57. La Declaración Universal de Derechos Humanos ha tenido también una poderosa influencia en la independencia de los pueblos coloniales, cuyos habitantes eran víctimas de la discriminación y de la negación de libertades y derechos. Sobre la base de la declaración, la Tercera Comisión ha trabajado durante años en la elaboración de los pactos internacionales de derechos humanos, que han de exigir un sistema de implementación en el cual, sin lesionar la soberanía

de los Estados, figurará un sistema de obligaciones y de garantías.

58. Al penetrar profundamente en la opinión mundial, la Declaración se ha convertido en una doctrina, un evangelio, una suma de normas éticas y sociales, una de las bases de la civilización actual, potente pero desequilibrada, que requiere, para salvarse y ser fecunda, cumplir con el deber de servir al hombre más bien que de servirse de él.

59. Al celebrar hoy la adolescencia de esta Declaración debemos ser sinceros y comprobar que la ruta es áspera, difícil, que a veces podemos jactarse, pero que la humanidad se ha fijado una meta y ya no podrá renunciar a ella. No sabemos si nuestra generación llegará a esa meta, pero otras generaciones habrán de llegar y nuevas perspectivas habrán de abrirse para la humanidad.

60. En el día de hoy los niños de Chile, como los de todos los países del mundo, están aprendiendo y profundizando el sentido de los principios de la Declaración. Es un día de regocijo, pero a la vez es un día en que la humanidad ha de reafirmar su fe y su esperanza, y ver en las Naciones Unidas el mejor método para la aplicación de la Declaración.

61. Nosotros aquí, en las Naciones Unidas, reafirmamos nuestra responsabilidad y nuestra seguridad de que la efectividad plena de los derechos humanos significará un perfeccionamiento de la sociedad humana, una mayor dignidad y un mayor bienestar para todos los hombres.

62. La Declaración Universal de Derechos Humanos es el prólogo de una nueva etapa de la historia humana.

63. El PRESIDENTE: Voy ahora a dar la palabra, sucesivamente, a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

64. Sr. C. LIU (China) (traducido del inglés): La aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos quince años atrás constituyó un acontecimiento trascendental. Por primera vez en los anales de la historia humana, se proclamó para todo el mundo un "ideal común" para "todos los pueblos y naciones".

65. Al celebrar el aniversario de ese hecho histórico procede en primer lugar rendir homenaje a la Comisión de Derechos Humanos, que inició su labor con el aliento que constituía la Presidencia de la Sra. Eleanor Roosevelt, con el Sr. P. C. Chang y el Sr. René Cassin como vicepresidentes, y con el Sr. Charles Malik como Relator. En ellos estaban representadas las principales corrientes de la civilización. Siempre se deberá recordar con reconocimiento su contribución a la preparación de la Declaración Universal.

66. Puede decirse que la Declaración constituye por su fondo y por su alcance una síntesis de muchas leyes y muchos documentos históricos. Los que venimos de China quisiéramos pensar que los preceptos morales de Confucio se encuentran expresados en muchas de las disposiciones y principios de la Declaración. Permítaseme que en esta ocasión cite uno de los pasajes más notables de las obras de Confucio:

"Cuando se sigue el Gran Camino, el mundo es una comunidad. Se elige a los dirigentes según su sabiduría y su capacidad, y reinan la paz y la confianza mutua... Los ancianos pueden disfrutar de su edad avanzada; los jóvenes pueden ejercitar su talento; los niños pueden crecer libremente, y los viudos,

los huérfanos desamparados, los tullidos y los deformes tienen satisfechas sus necesidades. Los hombres tienen sus ocupaciones y las mujeres tienen sus hogares. Las riquezas no se derrochan y tampoco se guardan para fines puramente personales. Los trabajadores no están ociosos y tampoco se aprovechan exclusivamente para el medro personal. Las maquinaciones egoístas dejan de existir, y el banditismo y la rebelión desaparecen. Por ello, las puertas siempre están abiertas. Esta es la edad de la gran comunidad."

67. Estas eran las ideas humanistas de la China de hace veinticinco siglos. La Declaración Universal de Derechos Humanos expresa las aspiraciones por las que la humanidad ha luchado desde siempre. Las ideas y los principios en que se basa ese gran documento no pueden atribuirse a ninguna edad, a ninguna nación ni a ningún descubrimiento súbito, sino que son resultados de siglos de lucha en el curso de los cuales infinidad de hombres valientes han luchado y han muerto por que fueran reconocidos.

68. Los autores de la Carta de las Naciones Unidas trataron de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra". Su sabiduría les hacía pensar que para poner fin a la guerra era necesario ante todo acabar con la injusticia, con la tiranía y con la explotación. La historia demuestra que los que no respetan los derechos humanos en sus propios países probablemente no podrán vivir en paz con el resto del mundo. Los derechos humanos y las libertades fundamentales son los cimientos en que ha de asentarse una paz duradera. Por ello la Carta subraya en particular la importancia de fomentar el respeto universal y el reconocimiento de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos los hombres sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. La proclamación de una declaración universal de derechos constituyó un paso importante para dar efectividad a esas disposiciones de la Carta.

69. No obstante, en el mundo de hoy existen ideologías que niegan la validez de los principios incorporados en la Declaración. Los que sostienen dichas ideologías tratan a los seres humanos como simples instrumentos de poder y de ambición, como las moléculas de un monstruoso leviatán. Al conmemorar el aniversario de la Declaración Universal, debemos tener la valentía de reconocer la disparidad que existe entre los nobles ideales enunciados en ese gran documento y la triste realidad de la condición humana en diversas partes del mundo. Es de desear que esta reunión de la Asamblea General lance nuevos desafíos a los tiranos y déspotas que pisotean sin escrúpulos la dignidad y el valor de la persona. Que esta ocasión reafirme nuestra fe y que se haga un llamamiento a la acción a fin de que la Declaración Universal de Derechos Humanos se traduzca realmente en un auténtico derecho común de la humanidad.

70. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): La ceremonia que nos reúne esta mañana es muy significativa. Más que una conmemoración, es decir, una mirada hacia el pasado, constituye una etapa, un nuevo punto de partida en esta lenta marcha que desgraciadamente se ve interrumpida por desviaciones y retrocesos pero que en último término es constante y conduce a la humanidad hacia la libertad y hacia la paz. Me atrevería a decir que es una fiesta de la juventud, en primer lugar porque este aniversario nos recuerda lo que estos años plenos de acontecimientos y de disturbios tenderían a hacernos olvidar, es decir,

que la Declaración Universal de Derechos Humanos fue aprobada hace tan pocos años que sus iniciadores, a pesar de algunas crueles desapariciones, y cómo dejar de citar el nombre de Eleanor Roosevelt, aún se hallan entre nosotros; en segundo lugar, porque aquí se encuentran reunidos, para reiterar su adhesión a ese documento, gran número de jóvenes Estados que ponen en el cumplimiento de los principios de la Declaración una fe y un ardor que se reflejan en nuestros debates; por último, y sobre todo, porque, de forma muy concreta, los representantes que se reunieron en el Palais de Chaillot trataron de preservar de la injusticia, de la intolerancia y de la miseria la vida de nuestros hijos, de los jóvenes de todo el mundo.

71. Así pues, podemos sentirnos satisfechos en este momento porque cabe afirmar en general que esta gran obra se halla en movimiento. Desde 1948 se han realizado progresos considerables para que pueblos enteros pudieran disfrutar, junto con la plena independencia nacional, de sus derechos políticos. Francia y los países de Europa occidental que me han pedido que haga uso de la palabra en su nombre saben, sin embargo, que la obra todavía no está terminada y que, lejos de darles derecho a despreocuparse de la lucha contra todo avasallamiento, los resultados alcanzados hacen que sea aún más imperioso su deber de contribuir a esos progresos.

72. Ahora bien, aunque la independencia de los pueblos es condición necesaria para el ejercicio de las libertades fundamentales, la Declaración no se limita a ese aspecto del problema. Podría decirse que trasciende la noción de Estado para establecer los derechos de la persona de forma casi absoluta. Se funda en una idea del hombre que se ha ido formando gradualmente durante siglos de pensamiento filosófico y religioso, principalmente con la democracia griega y con el cristianismo, para llegar a una concepción de los derechos humanos que en último término es independiente de ninguna nacionalidad, a esa concepción que Michelet define con una concisión sorprendente: "La libertad es el hombre."

73. Cada vez van alcanzando la independencia más países; este resultado ha colmado las esperanzas de los autores de la Carta y de la Declaración. No por ello debemos dejar de proseguir nuestros esfuerzos para que, dentro mismo de las fronteras, todos los pueblos — y como francés no puedo menos de pensar en los de ciertos países de nuestro continente — disfruten plenamente de sus derechos; para que desaparezcan, no sólo en los textos legales sino también en la realidad, las discriminaciones de todas clases; para que por fin se reconozca ese derecho a la felicidad que en la Declaración no aparece enunciado pero que en realidad anima cada una de sus palabras.

74. Precisamente, esta sesión será útil si nos permite que devolvamos a esas palabras todo su significado y que, volviendo a la idea que expresé hace un instante, las rejuvenezcamos. Ahora bien, la Declaración de 1948 tiene dos características que a mi juicio conviene subrayar en esta ocasión. Dicho instrumento es una ley, en el antiguo sentido de este término, es decir, la expresión de una voluntad común que sirve de inspiración y de referencia a textos de aplicación práctica. Ciertamente es que conviene que éstos se multipliquen y se diversifiquen, pero al así hacerlo hay que tener el mayor cuidado de no debilitar ni desvirtuar el alcance de la Declaración introduciendo en ella indirectamente las correcciones que parezcan justificar las circunstancias del momento o los intereses parti-

culares de tales o cuales Estados. La Declaración mira hacia el porvenir; ya en el preámbulo nos dice que "la aspiración más elevada del hombre" es el advenimiento de un mundo liberado por fin del temor y de la miseria. Hay que hacer todo lo posible para que tal precioso legado llegue intacto a las riberas de ese mundo esperado.

75. Pero la Declaración no es sólo un texto moral y filosófico muy hermoso. También es un conjunto de disposiciones muy prácticas fundadas en una idea precisa, la de la "personalidad jurídica", tal como se enuncia en el artículo 6, del hombre como sujeto de derecho, es decir, la capacidad de recabar "igual protección de la ley" y la facultad de ejercer un "recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes". Se trata de un aspecto esencial de la Declaración que creo que no hay que perder de vista en un mundo en el que las legislaciones nacionales se promulgan y evolucionan muy rápidamente. Hoy deberíamos hacer votos por que todos los Estados cobren la sincera convicción de que, reconocido el alto valor moral de los principios básicos de nuestra Organización, es necesario prever las garantías y los medios jurídicos adecuados para asegurar su aplicación. En efecto, sigue siendo cierto que sólo el régimen de derecho puede conciliar el orden y la justicia. Como dijo un ensayista francés del siglo pasado: "La justicia sin fuerza y la fuerza sin justicia son espantosas desgracias."

76. No obstante, podemos llegar a una conclusión optimista. Es indudable que en demasiados lugares la Declaración Universal de Derechos Humanos, a pesar de los textos y de los discursos, continúa siendo letra muerta. En una sociedad cuya evolución psicológica parece ser tanto más lenta cuanto más se acelera el perfeccionamiento técnico, los progresos realizados en quince años son de todas formas tan grandes y tan reales que ese mundo de paz y de libertad de que habla el preámbulo es, por primera vez en la historia, más que un sueño una esperanza.

77. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Permítaseme que, en nombre de la delegación soviética y en el de las delegaciones de los demás países socialistas, haga una breve declaración sobre la importante fecha que hoy recordamos.

78. La Organización mundial, al aprobar hace quince años un importante documento, la Declaración Universal de Derechos Humanos [resolución 217 (III) A], proclamó solemnemente las libertades y los derechos fundamentales del hombre, cuya estricta observancia tiene suma importancia para consolidar el progreso, la justicia, la paz internacional, la amistad y la prosperidad de todos los pueblos. La aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos fue el resultado de la decisión de las Naciones Unidas de reafirmar su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona. Tal decisión no hizo sino madurar en el curso de la segunda guerra mundial, cuando la conciencia de la humanidad se vio profundamente turbada por actos de barbarie que suscitaron su profunda indignación y que no podemos olvidar porque consistieron en la feroz matanza de decenas de millones de seres después de someterlos a sufrimientos y a torturas inhumanas.

79. La Declaración Universal de Derechos Humanos simboliza la decisión de que el pasado jamás volverá a repetirse. Los pueblos deben convivir pacífica y amistosamente, como buenos vecinos, y colaborar

pacíficamente para resolver todos los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural y humanitario, así como para fomentar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

80. La Declaración Universal de Derechos Humanos constituye un ejemplo positivo de dicha cooperación, que tiene por finalidad lograr un progreso considerable en la esfera de las libertades y derechos fundamentales del hombre.

81. En honor a la justicia, debe señalarse que no todos quedaron completamente satisfechos de ese documento. En el proceso de elaboración de la Declaración, varias delegaciones, entre ellas la de la Unión Soviética, señalaron ciertas lagunas, subrayaron que ciertos artículos eran pocos eficaces y poco consecuentes y se esforzaron por que se aprobase un documento más enérgico.

82. No obstante, ya entonces se vio claramente que la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos desempeñaría una función importante en la afirmación, desarrollo y protección de las libertades y derechos fundamentales del hombre en todo el mundo. Hoy día, después de transcurridos quince años, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que esas predicciones se han visto plenamente confirmadas.

83. En efecto, se ha dado un paso hacia adelante y se han sentado las bases del desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la defensa de las libertades y derechos fundamentales del hombre. En los años transcurridos desde que se aprobó la Declaración Universal, las Naciones Unidas han crecido, se han afianzado y han hecho posible aprobar la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, declaración de auténtica importancia histórica [resolución 1514 (XV)].

84. Ha sido preciso acabar con el sistema colonial y liberar a millones de personas de la servidumbre colonial. Si no se hubiera solucionado ese problema, los derechos y las libertades proclamados en la Declaración Universal habrían sido letra muerta y habrían constituido una burla para los millones de personas sometidas a la opresión colonial.

85. Por ello, al hablar hoy de los éxitos obtenidos en la consolidación y defensa de las libertades y derechos fundamentales del hombre, debemos recordar con satisfacción los nobles esfuerzos de las Naciones Unidas por liberar al hombre de la dominación colonial, que constituye la negación absoluta de los derechos y libertades elementales.

86. Los esfuerzos de nuestra Organización se han visto coronados por el éxito, y tenemos la seguridad de que no está lejos el día en que el colonialismo haya desaparecido totalmente de la faz de la tierra.

87. En la solemne fecha que hoy celebramos, queremos recordar otro acontecimiento positivo. Hemos tenido la satisfacción de que las Naciones Unidas adopten otra notable medida que sin duda tendrá gran importancia histórica para el desarrollo y afianzamiento ulteriores de las libertades y derechos fundamentales del hombre. Nos referimos a la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, que acaba de aprobar la Asamblea General [resolución 1904 (XVIII)].

88. En esa Declaración se condena al racismo como una de las formas más odiosas de opresión humana, indisolublemente ligada a la ideología fascista.

89. En la Declaración se prevé también la adopción de medidas eficaces contra las organizaciones racistas y fascistas, lo cual tiene particular importancia a la vista de las peligrosas tendencias que han cobrado gran impulso en los últimos tiempos en varios países.

90. No tenemos ninguna duda de que la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial contribuirá a consolidar y a ampliar el frente de la lucha contra la opresión colonial y contra sus manifestaciones y consecuencias en la esfera social, ni tampoco de que contribuirá eficazmente a prevenir y eliminar la discriminación racial en todas sus manifestaciones y en todas las esferas.

91. Al señalar en este solemne momento el éxito de las Naciones Unidas en ese terreno, debemos reconocer que, pese a ciertos resultados positivos, el cumplimiento de las recomendaciones de dicha Declaración encaminadas a proteger las libertades y derechos fundamentales del hombre continúa siendo insatisfactorio en muchas regiones del mundo, y las Naciones Unidas no pueden, desde luego, permanecer indiferentes ante ello. Nuestra Organización ha de proseguir sus esfuerzos a este respecto. La aprobación tanto de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales como de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial es la condición previa necesaria para intensificar las actividades de las Naciones Unidas en ese campo.

92. Al mismo tiempo, por desgracia, todavía nos encontramos con situaciones en que resultan vanos los esfuerzos de las Naciones Unidas. Es preciso ante todo concentrarlos, y dedicar el mayor tiempo posible a las cuestiones más importantes, candentes y urgentes.

93. La aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, hace quince años, constituyó un buen comienzo. No obstante, debemos proseguir la obra empezada. La proclamaación de excelentes principios constituye un buen comienzo, indudablemente útil, pero lo importante es ponerlos en práctica.

94. A tal fin pueden tener gran importancia los pactos de derechos humanos, cuya elaboración se viene demorando demasiado. Al imponer a todos los Estados obligaciones jurídicas de cumplimiento obligatorio, los pactos sobre derechos humanos constituirían un nuevo e importante paso en la defensa de las libertades y derechos fundamentales del hombre. Por otra parte, hay una convención que está llamada a desempeñar una importante función: la Convención relativa a la eliminación de todas las formas de discriminación racial, que, según la decisión adoptada por la Asamblea General, deberá ser aprobada en su próximo período de sesiones.

95. La delegación soviética desea subrayar una vez más que, si bien las Naciones Unidas han hecho una gran obra en el campo de la protección de las libertades y derechos fundamentales del hombre, todavía queda mucho por hacer.

96. Deseamos expresar la esperanza de que nuestra Organización adopte todas las medidas necesarias para cumplir esa noble tarea. Por su parte, la Unión Soviética, lo mismo que hasta ahora, no escatimará

ningún esfuerzo para llegar a la rápida y eficaz solución de ese problema.

97. Por último, acogemos con agrado la iniciativa que ha llevado a la conmemoración del decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. A este respecto serían aconsejables y convenientes diversas medidas. Al igual que en otros países, en la Unión Soviética se celebran solemnes reuniones preparadas por organizaciones sociales, se subraya en la prensa el significado de este acontecimiento y se adoptan otras medidas con motivo de este aniversario.

98. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Esta ocasión solemne nos ofrece a todos una oportunidad para hacer tres cosas: celebrar el aniversario de un acontecimiento pasado, evaluar el presente y mirar hacia el futuro.

99. El 10 de diciembre de 1948, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos [181a. sesión] el representante del Reino Unido describió ese acontecimiento como "una etapa memorable en el camino del progreso humano".

100. Sólo fueron las delegaciones que no votaron en favor de la Declaración aquel día: se trata, pues, de un documento surgido de los debates de nuestra Organización con apoyo casi unánime. Dicho apoyo se ha visto considerablemente incrementado al duplicarse el número de Miembros de las Naciones Unidas en los últimos 15 años.

101. Permítaseme, señor Presidente, que aproveche esta oportunidad para recordarle y para recordárselo también a los representantes en esta Asamblea, que de las naciones que han ingresado como Miembros a nuestra Organización durante los últimos quince años, diez han logrado también la independencia durante ese período dentro del Commonwealth británico, y otras solicitarán la admisión en las Naciones Unidas en los próximos días. He aquí, pues, una prueba del respeto que mi país siente por los ideales de la Declaración, y ése es el motivo por el cual mi delegación se enorgullece de tomar parte en la celebración de este aniversario, que está despertando también gran interés en mi país.

102. Sin embargo, debemos tener también en cuenta el presente. Si esta Declaración representó una etapa memorable, cabe preguntarse cuánto ha avanzado nuestra Organización más allá de ese punto, en particular desde que celebramos el décimo aniversario en 1958. En primer lugar, de 1959 a 1960 se llevó a cabo con éxito el programa del Año Mundial de los Refugiados. Me siento orgulloso de que esta contribución a la causa de los derechos humanos fundamentales de miles de personas desafortunadas tuviera su origen en una iniciativa del Reino Unido.

103. El año 1960 señaló el comienzo de la Campaña Mundial contra el Hambre. En 1962 entró en vigor la Convención de la Unesco contra la discriminación en la esfera de la enseñanza, significativo paso en favor de la aplicación de las disposiciones del artículo 26, que es, sin duda, uno de los derechos más importantes proclamados en la Declaración. En lo que al presente año, 1963, se refiere, podrían mencionarse dos ejemplos para indicar cómo se ha mantenido el ritmo de los esfuerzos por realizar los ideales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

104. Para dar mayor efecto al artículo 4 de la Declaración, la delegación del Reino Unido presentó en el 36º período de sesiones del Consejo Económico y Social una propuesta para que se investigue hasta qué punto persisten todavía en algunas partes del mundo la esclavitud y las prácticas afines a la esclavitud; el Consejo hizo suya dicha propuesta [1280a. sesión].

105. Además, hace pocas semanas, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, que mi delegación considera como una importante afirmación de los ideales que todos debemos intentar realizar.

106. Pero no debemos engañarnos. Todavía sigue sin lograr el objetivo fijado en la Declaración. Por ello el día de hoy ofrece también una oportunidad para mirar hacia el futuro.

107. Vivimos en un mundo en el que, como se ha señalado a menudo, se calcula que una gran parte de la población no está adecuadamente alimentada y en el que 700.000.000 de adultos son todavía analfabetos; en el que la tasa de crecimiento de la población debe plantearnos serias dudas sobre la posibilidad de que tal vez haya más sufrimientos y miseria al finalizar el decenio para el desarrollo que al comienzo; en el que todavía se persigue a hombres y mujeres simplemente por su color, su raza o sus creencias religiosas; donde las palabras tienen una relación demasiado tenue con los actos.

108. En efecto, no tenemos todavía laureles sobre los que descansar. Mi delegación desearía que se realizaran grandes progresos en la tarea de hacer partícipes de los derechos que hemos proclamado en esta Declaración a un número cada vez mayor de personas. Podría mencionar en particular los derechos a los que se refieren los artículos 18 y 25 de la Declaración, a saber, el derecho de todos a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar de sí mismos y de su familia, y el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

109. Es ya hora de que se confirmen en convenciones obligatorias esos derechos y los demás proclamados en la Declaración: deben especificarse los deberes de los gobiernos. Por ese motivo, mi Gobierno y mi delegación han procurado con denuedo contribuir a que se complemente la Declaración mediante los Pactos de Derechos Humanos. Confiamos en que, después de 15 años de trabajo, éstos estarán pronto terminados, y que en ellos se incluirán medidas efectivas de aplicación.

110. Tomamos nota complacidos de que la Tercera Comisión tiene el propósito de dedicar mucho tiempo a esta tarea en el próximo período de sesiones.

111. Recientemente, se nos ha recordado la verdad que encierran las palabras de un famoso poeta de mi país que dijo: "La inhumanidad del hombre para con el hombre cubre de duelo a miles y miles de personas."

112. Estoy seguro de que mi delegación no está sola cuando expresa su esperanza en que todos consideremos este aniversario como un nuevo punto de partida para lograr los propósitos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y dar pruebas de esa fe en la dignidad y en el valor de la persona humana de que habla con tanta propiedad la Carta de las Naciones Unidas.

113. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Como criterio de conducta al que todos deben atenerse, la Declaración de Derechos Humanos constituyó un jalón en la historia. Significó un gran paso en el camino de la justicia y de la paz. Por primera vez la comunidad internacional aceptó la idea de que los derechos humanos, derechos que la tiranía, la opresión y el fanatismo habían negado a los hombres durante tanto tiempo, son una condición previa para la paz. Hoy nos reunimos aquí para conmemorar ese acto. Empleando las palabras de un campeón inmortal de esos derechos, es muy conveniente y apropiado que así lo hagamos.

114. Para los Estados Unidos, en particular, esta ceremonia tiene, además, otro significado. Además de marcar el decimoquinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en los Estados Unidos celebramos también en esta semana el 172º aniversario de nuestra propia Declaración de Derechos.

115. Es para nosotros un motivo de orgullo el que ambas declaraciones tengan tanto en común, el que podamos fundar en nuestro pasado distante una nueva esperanza para el futuro del mundo, futuro en el que la dignidad y la igualdad serán derecho inalienable de todos los hombres en todas partes.

116. La Declaración Universal tiene un profundo significado como puente hacia el futuro. Sin embargo, a menos que crucemos ese puente, a menos que lo utilicemos como instrumento para rectificar las injusticias que todavía oprimen a una parte tan grande de la familia humana, la Declaración se llenará de polvo en los estantes como todas las otras afirmaciones plenosas de buenas intenciones.

117. Hoy, aunque nos sentimos satisfechos de que la Declaración ha sido acatada y respetada durante 15 años, debemos reconocer que los derechos humanos siguen siendo la gran tarea inconclusa de la humanidad, como han señalado aquí esta mañana todos los oradores. Así pues, me parece que no es ésta una ocasión para celebraciones festivas, sino un momento de sobria reflexión. La guerra que la Declaración iniciara no ha sido ganada todavía. Sólo cuando todos los hombres en todos los países puedan decir verdaderamente que pueden ejercer todos los derechos que les son propios, estará justificada una celebración. Cuando ese gran día llegue quizá ninguno de nosotros estará aquí.

118. Al destacar este aniversario desearía señalar a la atención de ustedes algunas palabras pronunciadas recientemente por el nuevo Presidente de este país el Sr. Lyndon Johnson:

"La justicia" — dijo — "no es un objeto práctico que pueda expresarse en porcentajes. Cualquier grado de injusticia es una injusticia completa. Hasta que alcancemos la justicia completa sólo podemos considerar el progreso como una serie de pasos hacia la meta. Cada paso debe alentarnos; pero no debe adormecernos en la complacencia de que la tarea ha sido realizada."

119. Así pues, la Declaración Universal de Derechos Humanos no debe ser considerada como un fin. Aun siendo noble, es sólo un paso hacia el establecimiento de una norma universal de justicia. Debe, sin duda, alentarnos "pero no debe adormecernos en la complacencia de que la tarea ha sido realizada".

120. El Presidente Kennedy, en el último discurso que había de pronunciar desde este tribuna, nos dijo

sincera y claramente en qué consistía esa tarea, y fue igualmente franco al referirse a los Estados Unidos como a los demás países. Si se me permite una digresión, desearía sugerir que todos los dirigentes del mundo que llegan a esta tribuna analicen con igual franqueza los persistentes males que aquejan a sus propias sociedades. ¡Ojalá no tuviésemos esos males en América! Pero hasta que se curen, y puedo asegurarles que nunca los mantendremos secretos u ocultos, continuaremos combatiéndolos y debatiéndolos abiertamente donde todos puedan ver y oír los debates. Porque el derecho de los hombres a saber qué se hace para combatir los males que los aquejan es también un derecho humano. El Presidente Kennedy dijo:

"Pero no sólo de pan vive el hombre, y, en virtud de la Carta, los Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de promover y respetar los derechos humanos. Esos derechos no se respetan cuando se expulsa de su pagoda a un sacerdote budista, cuando se cierra una sinagoga, cuando una iglesia protestante no puede abrir una misión, cuando un cardenal se ve obligado a vivir oculto, o cuando, al tiempo de celebrarse un servicio religioso, se hace explotar una bomba en una iglesia llena de fieles.

"Los Estados Unidos de América se oponen a la discriminación y a la persecución por motivos de raza y religión en todas partes del mundo, y, entre ellas, en nuestra propia nación ...

"... Nos oponemos invariablemente a la política de apartheid y a toda forma de opresión humana. No defendemos los derechos de los africanos negros a fin de expulsar a los africanos blancos. El objeto de nuestra preocupación es el derecho de todos los hombres a gozar de igual protección ante la ley, y como los derechos humanos son indivisibles, este órgano no puede inhibirse cuando un Estado Miembro vulnera o desconoce esos derechos.

"Se necesitan nuevos esfuerzos para que la Declaración de Derechos Humanos que hizo esta Asamblea, y que tiene ya quince años, cobre plena significación. Deben buscarse nuevos medios para facilitar la libre expresión e intercambio de ideas, mediante los viajes y las comunicaciones, y mediante el intercambio cada vez mayor de personas, libros y radiodifusiones, pues a medida que el mundo renuncia a la competencia de las armas, debe florecer la competencia de las ideas, y esta competencia debe ser tan amplia y equitativa como sea posible." [1209a. sesión, párrs. 62, 63, 66 y 67.]

121. Me he tomado la libertad de citar en forma bastante extensa no lo que yo he dicho, sino lo que han dicho no hace mucho dos Presidentes de este país, porque podría haber sido dicho en cualquier parte del mundo por cualquier jefe de Estado a quien preocuparan el prejuicio, la opresión, la irresponsabilidad social y la discriminación. Ampliar las fronteras del intelecto y del espíritu humano es tarea de todos los dirigentes en todas partes, y las Naciones Unidas mediante esta histórica declaración han señalado el camino para levantar de la conciencia y de los hombros de la humanidad la antigua carga de la crueldad del hombre para con el hombre. Nos corresponde a nosotros seguir la senda señalada, continuar la gran empresa inconclusa de los derechos humanos que constituyen el núcleo, el corazón mismo de nuestro esfuerzo por lograr un cambio pacífico en las relaciones de la familia humana.

122. La historia de la tiranía y de la injusticia es mucho más antigua que la historia de la libertad y de la justicia. Sin embargo, sabemos muy bien que ninguna sociedad, nacional o internacional, puede prosperar o durar mucho si no se concede al pueblo el pleno disfrute de los derechos humanos, políticos y económicos. Es imposible de predecir cuándo se ganará la batalla por los derechos humanos pero ello no debe debilitar nuestra convicción de que, al final, ha de ser ganada y ha de serlo pacíficamente.

123. Alguien hizo una vez a Eleanor Roosevelt, que puso en la declaración mucho de su gran corazón y de su infatigable energía, la siguiente pregunta: "¿Dónde comienzan, después de todo, los derechos universales?" Y ella respondió: "En pequeños lugares próximos al hogar, tan próximos y tan pequeños que no figuran en ningún mapa del mundo ... esos lugares constituyen el mundo del individuo".

124. Así pues, que desde aquí cada uno de nosotros se dirija a los lugares próximos a su hogar, y en ellos luche por dar fin a la tarea que hemos proclamado solemnemente en esta Asamblea como "la más elevada aspiración del común de la humanidad".

125. El PRESIDENTE: Voy ahora a dar la palabra a los presidentes de los grupos regionales. Tiene la palabra el Presidente del grupo africano.

126. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): Hoy celebramos el Día de los Derechos Humanos. Hace quince años, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General dio un paso importante en el camino de la paz al aprobar la Declaración Universal de Derechos Humanos. Fue ésta una declaración noble y de gran alcance que constituye un hito importante en la larga y ardua lucha por la dignidad y la libertad humanas.

127. Hoy, como africano y en nombre del grupo africano de Estados, considero un deber el afirmar nuestra fe en ella, porque se trata de una gran Declaración que proclama clara e inequívocamente el "reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana". Como dijo un filósofo, el hombre nace libre, pero en todas partes está encadenado. La Declaración trata de desmentir este concepto. Así pues, en ella se proclama el reconocimiento universal de la dignidad de la persona humana, sin distinciones de raza, sexo, idioma o religión. Es ésta una llamada a todos los seres humanos para que se reconozcan como tales, para que pongan definitivamente fin a la crueldad del hombre para con el hombre y para que defiendan el valor de la personalidad humana.

128. Al celebrar hoy el decimoquinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, nos complace rendir homenaje a un documento que ha adquirido un creciente valor moral y ha resultado cada vez más eficaz como instrumento de progreso. Puede observarse la influencia de la Declaración en decisiones constitucionales, legislativas y judiciales de muchos países y en las relaciones mutuas de éstos durante los últimos quince años. En todo el mundo, la preocupación por los derechos humanos y las libertades fundamentales se ha hecho más profunda y los hombres han intensificado su lucha, no sólo por los derechos civiles y políticos sino también por los económicos, sociales y culturales.

129. En el continente africano han surgido durante ese período más de 28 Estados independientes y soberanos, y la semana próxima, con la independen-

cia de Kenia y Zanzibar, serán 34 los Estados independientes de Africa. En mayo de 1963, en la histórica Conferencia de Jefes de Estado y de Gobiernos africanos, celebrada en Addis Abeba, nuestros dirigentes reafirmaron su fe en la Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos y se comprometieron nuevamente a luchar contra el colonialismo y la discriminación racial, particularmente en Africa. Al desempeñar el papel que les corresponde en la comunidad mundial, los Estados africanos lucharán con empeño para asegurar que los 31 artículos de la Declaración no queden reducidos a simples ideales, sino que se conviertan en obligaciones ineludibles en todos los terrenos de la actividad humana.

130. Al celebrar el decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, esta Asamblea no puede menos de recordar la vida y la obra de cuatro personas ya fallecidas cuya dedicación a los derechos humanos en nuestra época debe quedar como fuente permanente de inspiración. Me refiero al anterior Secretario General de las Naciones Unidas Dag Hammarskjöld, a la Sra. Eleanor Roosevelt, madre de la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales de la Asamblea General, conocida como Tercera Comisión, y al Presidente John Fitzgerald Kennedy que dejó en el mundo una huella indeleble por su obra en pro de los derechos humanos y civiles. Fue el Presidente Kennedy el que una vez pregunto: "¿No es la paz, en última instancia, una cuestión de derechos humanos?" Por último quiero mencionar también al Papa Juan XXIII, cuya encíclica *Pacem in Terris* da vigor y sentido a la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuya aprobación celebramos hoy. En dicha encíclica, el Papa Juan XXIII se pronunció inequívocamente en pro de la dignidad del individuo, de los derechos humanos fundamentales, de la justicia y de un orden internacional efectivo basado en la paz y en la comprensión internacionales. Asimismo, consideró la Declaración Universal de Derechos Humanos como un acto importantísimo de las Naciones Unidas y se refirió a éstas en los siguientes términos:

"Deseamos, pues, vivamente que la Organización de las Naciones Unidas pueda ir acomodando cada vez mejor su estructura y sus medios a la amplitud y nobleza de sus objetivos. Ojalá venga cuanto antes el tiempo en que esta Organización pueda garantizar eficazmente los derechos del hombre: derechos que, por brotar inmediatamente de la dignidad de la persona humana, son universales, inviolables e inalienables. Tanto más, cuando que hoy los hombres participan cada vez más activamente en los asuntos públicos de sus respectivas naciones, siguen con creciente interés la vida de las otras y se hacen más conscientes de que pertenecen como miembros vivos a una comunidad mundial"^{1/}.

131. Los africanos no dudamos de que los deseos de paz sólo pueden satisfacerse por medio de la cooperación internacional en todos los terrenos de la actividad humana, afianzada por el respeto a los derechos humanos. En todo lo relacionado con la Declaración Universal de Derechos Humanos debe tenerse siempre presente la Carta de nuestra Organización, y en particular el Artículo 55. Tampoco tenemos duda alguna acerca de los métodos que deben usarse para la protección de los derechos humanos. Esos métodos son: el debate, el estudio, las recomendaciones, las con-

^{1/} La paz entre todos los pueblos fundada sobre la verdad, la justicia, el amor y la libertad, Tipografía poliglota vaticana, 1963, pág. 34.

venciones, las conferencias, las consultas con organizaciones no gubernamentales, la creación de comisiones y órganos auxiliares — incluido, por supuesto, el establecimiento de una comisión de derechos humanos — y los servicios técnicos y de asesoramiento. Sin embargo, aunque los derechos humanos interesan en gran medida a las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, las Naciones Unidas se han visto frente al problema de las alegaciones de algunos Estados que invocan el principio de jurisdicción interna de conformidad con el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. A este respecto, debo decir que las pretensiones de Sudáfrica al afirmar su derecho a oprimir a la gran mayoría de la población por motivos de color, no son aceptadas por nuestra Organización.

132. La política de apartheid de Sudáfrica continúa así siendo una gran mancha en el blasón de los derechos humanos. La denegación de los derechos humanos y de la dignidad a la población africana y asiática y a la denominada población de color de Sudáfrica debe afectar a todos los seres humanos de todos los países. Todos los órganos de las Naciones Unidas han aprobado muchas resoluciones sobre la perversa e inhumana práctica del apartheid, y, al celebrar el Día de los Derechos Humanos, deseo, en nombre del grupo africano, exhortar a todos a que examinen la cuestión y a que adopten medidas para eliminar de la superficie de la tierra el azote de la discriminación racial. La Declaración sobre la eliminación de todas las manifestaciones de discriminación racial, aprobada recientemente por unanimidad en la Asamblea General, debe ser aplicada por todos los gobiernos.

133. Los 31 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin excepción, deben ser una fuente de inspiración para todos los pueblos y gobiernos. En todos los campos se registra algún progreso, ya se trate de una cuestión de igualdad, de libertad y de dignidad humana; ya de un problema relacionado con la condición jurídica de la mujer o los derechos del niño; ya de la defensa de los derechos de propiedad o de la protección legal o de la libertad de expresión y pensamiento. Sin embargo, queda aún mucho más por hacer y tanto los individuos como los gobiernos debemos esforzarnos para dar expresión práctica a todos los ideales enunciados en la Declaración. La paz del mundo depende de todos nosotros. Como dijo Dag Hammarskjöld el 5 de junio de 1952:

"Todos nosotros ... influimos hasta cierto punto en la atmósfera espiritual de nuestra época. Todos nosotros podemos contribuir a derribar las murallas de la desconfianza y a contener las tendencias fatales hacia el conformismo anticuado y hacia la propaganda. ¿Qué procedimiento hay para ello mejor o más efectivo que el simple respeto a la independencia del espíritu y al derecho del hombre libre a pensar libremente y a expresar libremente su pensamiento?"

134. Antes de concluir, desearía felicitar a la Comisión de Derechos Humanos y a la Tercera Comisión por la gran labor que están realizando. Quisiera también saludar una vez más, en nombre de los países africanos, a todos los seres humanos en este día en que se celebra el decimoquinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y expresar la esperanza en que sus elevados principios continuarán aplicándose con más y más eficacia a la salvación del hombre y a la causa de la paz.

135. El PRESIDENTE: Tiene ahora la palabra el Presidente del grupo afro-asiático.

136. Sr. TARAZI (Siria) (traducido del francés): Han pasado quince años desde que se proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Este documento célebre y único en los anales de la historia ha marcado con su impronta una época fecunda y dinámica de la evolución de la humanidad. Esta, que actualmente se halla en una encrucijada de varios caminos, algunos de los cuales puede conducirla a la ruina y otros a la prosperidad, a la abundancia y a la felicidad, ya ha elegido. Su decisión ha sido que la especie humana no debe desaparecer. Por lo tanto, debe asegurarse las condiciones necesarias para su regeneración y su florecimiento. Esta es la explicación del contexto histórico en que la Asamblea General aprobó, el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos [resolución 217 (III)].

137. Fruto de revoluciones sucesivas ocurridas desde fines del siglo XVIII, de las cuales las dos más notables fueron las que tuvieron como escenario a Francia y a Rusia, el 10 de diciembre de 1948 marcó para el mundo el advenimiento de una nueva era, la del respeto de los derechos de la persona humana en un plano y en un nivel universales.

138. La ciencia y la tecnología han rebasado ya las fronteras. Las vías de comunicación han puesto a los hombres en una relación mutua continua y simultánea, cualesquiera que sean los lugares donde se encuentren. Las culturas de antaño heterogéneas y aisladas ya están reagrupadas o amalgamadas. En la actualidad ningún obstáculo se opone a las conquistas tenaces e infatigables del espíritu humano. El espacio ultraterrestre ha sido ya invadido. Todo cuanto hasta hace poco tiempo parecía pertenecer al dominio de los sueños y de la utopía se ha realizado ya o está en camino de serlo.

139. Para el genio humano nada es imposible en el futuro. Así pues, el gran poeta Lamartine tenía razón cuando dijo que:

"Limitado por su naturaleza, infinito en sus deseos, el hombre es un dios caído que recuerda los cielos."

Recordar los cielos, es tener conciencia del propio ser, de las propias posibilidades, de la propia capacidad, de las propias realizaciones anteriores, del propio papel en la evolución de las cosas. Es buscar el propio florecimiento y el de los otros; es llenar los vacíos de la vida, es conocer las leyes de la naturaleza a fin de dominarla para que pueda servir mejor al progreso del hombre, como proclamaba a comienzos del siglo XVII el filósofo inglés Francis Bacon, cuando dijo: "La ciencia servirá para ensanchar los límites del poderío y de la grandeza del hombre." Ese hombre, que en el siglo XX se ha convertido en sujeto y ha dejado de ser objeto de las leyes nacionales y de los tratados internacionales, tenía necesidad de salir del atolladero en que le habían sumido siglos de opresión y de guerras homicidas cuyo único objeto era adquirir alguna parcela de territorio en provecho de ciertas castas reinantes o dirigentes y en perjuicio de otros grupos, y que no tenían para nada en cuenta la dignidad humana.

140. Al quererse inspirar en la famosa Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que fue una de las más admirables obras de la Revolución Francesa, la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamó la primacía del hombre y la trascendencia de esta primacía con respecto a cualquier otro imperativo.

141. En realidad, la Carta de las Naciones Unidas fue resultado de la victoria de las fuerzas que lucharon durante la segunda guerra mundial por el progreso de la humanidad. No es, pues, sorprendente ver que los pueblos de las Naciones Unidas hayan querido asegurar la paz a fin de que todos los hombres puedan aprovechar los beneficios de la ciencia y vivir según los dictados de su conciencia. Por lo tanto, la Declaración Universal de Derechos Humanos ha estimulado considerablemente la emancipación de los pueblos.

142. Los derechos humanos serán una realidad mientras hayan territorios enteros subyugados por las fuerzas del imperialismo y del colonialismo. Aunque la Carta haya previsto expresamente su liberación, ha sido menester esperar hasta el 14 de diciembre de 1960 para que apareciese la famosa Declaración de la Asamblea General sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)]. Esa Declaración es el corolario de la de 1948. ¿Es posible asegurar a los hombres el disfrute de sus derechos legítimos si no gozan de su libertad? Así, pues, mientras no haya desaparecido el colonialismo en todas sus formas es inútil hablar, en los territorios que aún continúan subyugados, del respeto de los derechos de la persona humana. Es necesario terminar de una vez para siempre con todas las formas de dominación extranjera, porque ¿de qué vale al hombre su dignidad si no puede romper las cadenas que le encierran y le impiden superar su condición actual? Del mismo modo, ¿de qué vale la igualdad si las barreras establecidas en nombre de las doctrinas raciales falaces y anticuadas no sólo impiden a los hombres fraternizar entre sí sino que crean entre ellos una animosidad despiadada y unos sentimientos belicosos? ¿Qué valor se concede a la libertad cuando una población entera es expulsada de su territorio y obligada a irse a vivir a otra parte y a ver cómo su tierra natal es ocupada por intrusos?

143. Es preciso seguir luchando para que la Declaración Universal de Derechos Humanos sea llevada plenamente a la práctica. A pesar de todo la meta es clara aunque el camino pueda ser largo. Sin embargo, es evidente que debe estar iluminado por las antorchas de la paz para que pueda desembocar sin tropiezos en la avenida de la luz.

144. Para que sus derechos esenciales estén plenamente garantizados, el hombre necesita paz; sin ella ninguna empresa sería posible. La ciencia, al mismo tiempo que ha permitido mejorar la condición humana, ha puesto a disposición de los hombres medios poderosos, capaces de terminar con toda forma de vida en nuestro planeta. La era actual, la era del átomo y del espacio ultraterrestre, está en todo momento bajo la amenaza de no poder perpetuarse engendrando la era siguiente. Así, en el momento en que el genio humano ha llegado a la cumbre de su poder, se siente amenazado por las fuerzas que ha puesto en movimiento y para cuya aparición ha hecho sacrificios inmensos. Las armas de destrucción en masa constituyen una amenaza perpetua para la paz. Así pues, mientras su utilización no haya sido prohibida, mientras esas armas no hayan sido destruidas, los derechos humanos continuarán amenazados.

145. Esta verdad es perfectamente comprendida en los países en vías de desarrollo y en los que acaban de lograr la independencia. La Declaración de 1948 reconoció al hombre el goce de diversos derechos, de los cuales unos son de carácter político y los otros de carácter económico. Es innecesario decir que esas

dos categorías están vinculadas entre sí. No obstante, los derechos políticos no podrían desarrollarse si no estuvieran asegurados los derechos económicos. Un hombre que tiene hambre, que no tiene con qué vestirse, que no ha recibido enseñanza alguna, que no halla empleo, no puede fundar una familia o un periódico, disfrutar del derecho de asociación, tener la libertad de trasladarse, de expresarse como le plazca, etc. La misión de atenuar ese desequilibrio incumbe naturalmente al poder público. Este debe velar ante todo por que haya un clima propicio y condiciones naturales para que puedan surgir y florecer los derechos políticos. En los países en vías de desarrollo, su primera obligación es asegurar la alimentación, y luego la enseñanza, porque, como dijo Danton: "después del pan, la educación es la primera necesidad del hombre". Siguen luego, por orden de prioridad, las necesidades esenciales como las relacionadas con la higiene, la seguridad, tanto material como social, la elevación del nivel de vida y la industrialización.

146. Por pertenecer a un país y a una región del mundo en vías de desarrollo, mis compatriotas comprenden el alcance y el valor de la Declaración de 10 de diciembre de 1948. No es posible ninguna elección mientras los derechos económicos de la humanidad no hayan sido plenamente garantizados. Sería un insulto contra la dignidad del hombre reconocerle derechos políticos desprovistos de sentido y vacíos de contenido. Por lo tanto, la tarea del Gobierno en las regiones atrasadas del globo es precisamente velar, ante todo, por la creación del ambiente adecuado sin el cual, la libertad, la justicia y la equidad no serían sino un engaño. Para lograr este objetivo, los pueblos necesitan una paz fundada en la comprensión mutua, en la confianza y en la fe en los destinos eternos e inmortales de ese animal racional que es el hombre. Cualquier obstáculo a la paz, cualquier amenaza de fuerza sólo conseguirá retardar una evolución que la humanidad tiene que realizar y para la cual ha movilizad todas sus fuerzas vivas. Así pues, el destino del hombre se halla, en definitiva, en las manos de los que, por la fuerza de las circunstancias, son responsables de la seguridad del mundo.

147. A pesar de todo, la Declaración Universal de Derechos Humanos ha abierto una nueva página en la historia. Ha consagrado la igualdad de todos los hombres, cualquiera que sea el lugar en que se encuentren. Se ha convertido en una fuente de confianza y de esperanza. Hoy día, los hombres están seguros de que el reino del oscurantismo ha terminado. Saben también que deben trabajar para preparar un porvenir radiante y un mañana feliz. En circunstancias ligeramente similares, al presentar la Constitución que la Asamblea Nacional, surgida de la Revolución Francesa, aprobó el 1 de septiembre de 1791, Beaumetz pronunció estas palabras que me servirán de conclusión:

"No nos corresponde anticipar el juicio de la posteridad pero lo que sí merecerá su aprobación sin duda alguna es el proceso que ustedes han dirigido y prolongado tan hábilmente entre las demoliciones sucesivas del antiguo edificio y las reconstrucciones graduales del nuevo."

148. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el Presidente del grupo de naciones latinoamericanas.

149. Sr. ALVAREZ VIDAURRE (El Salvador): El día de mañana se cumple el decimoquinto aniversario del magno acontecimiento que tuvo lugar en el Palacio Chaillot, París, el 10 de diciembre de 1948, fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas

aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos [resolución 217 (III)]. Interpretando los sentimientos de la América Latina, vengo a saludar con júbilo esta gloriosa efemérides que marca un hito en la historia de la humanidad.

150. Puedo decir con orgullo que los países de la América Latina han sido campeones y abanderados de los grandes ideales de libertad y progreso y por ello han participado con tesonero empeño en la lucha por la independencia de los pueblos sometidos al coloniaje. Más aún, han tenido la satisfacción de ver coronados sus propósitos con el surgimiento de nuevos Estados libres y soberanos a quienes fraternalmente hemos recibido en esta Organización de las Naciones Unidas, y esperamos que muy pronto tendremos el placer de dar la bienvenida a dos nuevos Estados, Zanzíbar y Kenia.

151. Los representantes de los Gobiernos que suscribieron en San Francisco la Carta de las Naciones Unidas, convinieron conforme al párrafo 3 del Artículo 1:

"Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión;"

Tal es uno de los propósitos que consagra la Carta de las Naciones Unidas.

152. La satisfacción que siento al interpretar los sentimientos de la América Latina es tanto mayor por el hecho que, entre las actividades de asesoramiento incluidas en los programas de derechos humanos, se destaca un seminario regional sobre protección de los mismos en el campo del derecho y de los procedimientos penales, seminario que en mayo de 1958 se celebró en Santiago de Chile, por invitación del Gobierno de aquel país hermano y al que asistieron participantes de América del Norte, del Centro y del Sur.

153. Los países de la América Latina han incorporado a sus regímenes jurídicos las disposiciones necesarias para realizar la suprema aspiración y los objetivos concretos que se proclaman en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Y en lo que se refiere a mi país, permítaseme citar algunos artículos de la Carta Magna de El Salvador que en una u otra forma prescribe el respeto y la garantía de los derechos y libertades fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

"Artículo 150: Todos los hombres son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no se podrá establecer restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión."

"Artículo 151: Todo hombre es libre en la República. No será esclavo el que entre en su territorio ni ciudadano el que trafique con esclavos. Nadie puede ser sometido a servidumbre ni a ninguna otra condición que menoscabe la dignidad de la persona."

154. Para dar vida al precepto contenido en el Artículo 68 de la Carta, el Consejo Económico y Social estableció la Comisión de Derechos Humanos, que principió a funcionar en enero de 1947; transcurrido poco más de un año, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamaba la Declaración Universal de Derechos Humanos. Dicha

comisión fue presidida por la Sra. Eleanor Roosevelt, quien puso todo su entusiasmo, talento, empeño y su gran corazón en favor de los derechos humanos, motivo por el cual dedicó un emocionado homenaje a la memoria de tan ilustre dama.

155. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el Secretario General.

156. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Nos hemos reunido hoy para conmemorar el decimoquinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En este momento es oportuno reafirmar nuestra fe en los derechos humanos fundamentales y en la dignidad y en el valor de la persona humana. Ya que todos tenemos conciencia de que la Carta de las Naciones Unidas es la expresión de las esperanzas y aspiraciones de los seres humanos, de los pueblos de las Naciones Unidas.

157. Vale también la pena recordar que, aunque la preocupación por los derechos humanos y libertades fundamentales data de los albores de la historia, como observé hace unos pocos meses, dicha preocupación se ha reconocido por primera vez como un objetivo universal en la Carta de las Naciones Unidas.

158. Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Asamblea General por la enérgica medida que ha tomado recientemente en una de las cuestiones candentes del mundo contemporáneo, a saber, la discriminación racial. Me refiero, por supuesto, a la aprobación unánime de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial [resolución 1904 (XVIII)]. La aprobación de este documento es sin duda un éxito considerable que podemos recordar con orgullo en este decimoquinto aniversario de la Declaración Universal.

159. La Asamblea General ha venido trabajando desde hace diez años en el proyecto de pactos internacionales de derechos humanos. Hasta ahora, han sido aprobados todos los artículos importantes que se refieren a derechos civiles, políticos, sociales y culturales. Ello representa un decenio de labor concienzuda por parte de todos los Miembros de las Naciones Unidas y, por sí solo constituye una gran empresa. La Asamblea General ha comenzado en el actual período de sesiones a estudiar las medidas de aplicación propuestas por la Comisión de Derechos Humanos. Difícilmente puede exagerarse la importancia de las medidas de aplicación, y conozco bien las dificultades que éstas entrañan. Permítaseme que encarezca a todos los Miembros de las Naciones Unidas la conveniencia de estudiar las medidas de aplicación en los meses venideros. Confío en que los pactos internacionales de derechos humanos, incluidas las medidas de aplicación, sean aprobados en un futuro próximo, de ser posible durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General.

160. En esta era de los aviones de reacción y de los vehículos espaciales, el mundo se está convirtiendo rápidamente en una comunidad con los mismos intereses y aspiraciones. Han pasado ya los días en que cada nación era una isla. Hoy, las cuestiones de derechos humanos se plantean en el plano internacional. A fin de satisfacer las exigencias de esta era, las Naciones Unidas no deben escatimar esfuerzos para establecer normas internacionales en materia de derechos humanos, para ayudar a hombres y mujeres a que adquieran conciencia de sus derechos y libertades inalienables, y para crear condiciones en las que se mantengan y respeten los derechos y libertades fundamentales. Es-

ta es una de las grandes tareas a las que deben dedicarse los esfuerzos de las Naciones Unidas.

161. Al celebrar el decimoquinto aniversario de la Declaración Universal, permítaseme señalar que la idea de la dignidad y el valor de la persona humana no es simplemente un concepto filosófico. Es y debe ser un principio activo de la existencia humana que oriente nuestra vida cotidiana. Todo ser humano, sea cualquiera su origen y su posición, merece respeto. Todos debemos respetar a los demás como a nosotros

mismos. Esta, como nos han enseñado los sabios de muchos países, es la regla de oro que debe regir las relaciones individuales de grupos o internacionales.

162. El PRESIDENTE: Deseo expresar mi agradecimiento a todos los oradores que en atención a la invitación que les fue hecha contribuyeron esta mañana al realce de esta solemne conmemoración de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.